

LOS MONASTERIOS EUMESSES DE CAAVEIRO Y MONFERO EN TIERRAS DEL ANTIGUO CONDADO DE VILALBA

José-Luis Novo Cazón,
Doctor en Historia Medieval
Catedrático de Geografía e Historia

Las amesetadas y frías tierras vilalbesas no fueron escogidas por las distintas órdenes religiosas para levantar en ellas, en el transcurso de la Edad Media, sus monasterios y conventos; fueron, pues, a lo largo de toda su historia posterior, tierras de señorío laico y episcopal, pero no de abadengo monástico¹.

La temprana señorialización de las tierras vilalbesas, así como la escasez de espacios despoblados a pesar de la bajísima densidad de población que experimentaron las mismas hasta tiempos recientes, tal vez sirvan para explicar, al menos hipotéticamente, la ausencia de casas monásticas en el territorio del Condado de Vilalba.

A pesar de esta circunstancia, los benedictinos (monasterio de O Salvador de Lourenzá), los canónigos regulares de San Agustín (monasterio de Caaveiro), los cistercienses (monasterio de Monfero), las concepcionistas (monasterio de la Concepción de Mondoñedo) y los dominicos (conventos de Santo Domingo y de Santa María A Nova, de Lugo, casas masculina y femenina respectivamente), de una u otra forma² estuvieron presentes en él en el transcurso de los siglos del Medioevo y también de la Modernidad hasta la disolución del Antiguo Régimen.

Con esta breve monografía, su autor pretende contribuir a esclarecer una página de la historia común de las tierras eumesas y vilalbesas, coprotagonizada por los canónigos regulares de Caaveiro y por los monjes blancos de Monfero, que entablaron relaciones económicas con algunos habitantes de parroquias vilalbesas.

1. Hay noticias tenicacemte de un monasterio, tal vez deplíce, donado en el siglo IX a la basílica de San Martín, Santiago y Santa María de Belesar, en tiempos del obispo Rudesindo I de Mondoñedo. El documento en el que se recoge esta donación se conserva en el Archivo de la catedral de Mondoñedo; fue publicado por F. REIGOSA, "*Interesante Diploma del siglo IX*". Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, n. 40 (1953), pp. 260-3, y regestado por E. CAL PARDO, Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino del archivo de la catedral de Mondoñedo (871-1492), Lugo 1992, doc. P.1.

2. Como se verá en su día en la Tesis Doctoral de Ana-María Cuba Regueira (en fase avanzada de elaboración), estos monasterios y otras instituciones eclesiásticas poseían, en muchas de las 35 parroquias que formaban parte del Condado de Vilalba, casas, tierras..., cobraban a algunos de sus habitanes rentas decimales, forales, censuales o derivadas de observancias antiguas.

El monasterio de Caaveiro, de cuya historia se han ocupado ya con anterioridad otros estudiosos³, adquirió, en el transcurso de los siglos XI, XII y XIII, diversas posesiones en tierras vilalbesas, en el territorio situado entre los actuales ríos Labrada y Madanela⁴.

Así, en San Xulián de Cazás le pertenecían a Caaveiro tres octavos de su iglesia y tres dieciseisavos de la villa, quiñones que, por tres donaciones sucesivas, se incorporaron a su patrimonio en los años 1077⁵, 1086⁶ y 1163⁷.

En Santa Eulalia de Burgás recibió el Caaveiro, en la primera mitad del siglo XIII, varias donaciones de heredades eclesiásticas y laicales, que, a través de este procedimiento, engrosaron su creciente patrimonio⁸.

3. Vid. C. DE CASTRO ÁLVAREZ, "S. Juan de Caaveiro: Estado de la cuestión, fuentes, historia y problemas", *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 3 (1996), pp. 21-62.

4. Los distintos documentos que se refieren a ellas las localizaron "in Monte Nigro", en la zona de "inter ambas aquas, Pigara et Latra". Pigara era por aquel entonces la denominación del río Labrada, y Ladra la del Madanela; el Ladra se forma al confluir en Os Novos los ríos Trimaz y Madanela.

5. El 28 de mayo de 1077, Íñigo Suárez y doña Jimena, su mujer, donaron al monasterio de Caaveiro la parte que poseían en la iglesia de San Xulián de Cazás ("*una VIII*" et *media de una VIII*" ... *pro remedium anime mee et parentum meorum*"). J.I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITEZ et alii, "El Tumbo de Caaveiro", *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 3 (1996) y 4 (1997), doc. n. 223, p. 301.

6. El 2 de abril de 1086, Bermudo Suárez y Guncina Bermódez, su mujer, hicieron donación al monasterio de Caaveiro del quiñón que poseían en la iglesia de San Xulián de Cazás ("*una VIII*" et *media de VIII*" ... *pro remedium anime mee et parentum meorum*"). Ibidem, doc. n. 224, pp. 301-2.

7. El 4 de junio de 1163, Pedro Fortoeniz, estando gravemente enfermo, se encomendó al monasterio de Caaveiro y le donó la parte que poseía en la villa de Cazás ("*de una VIII*" et *media de VIII*", *una VII*" ... *pro remedium anime mee et parentum meorum*"). Ibidem, doc. n. 222, p. 300.

8. Don Pedro Bermúdez de Andrade otorgó testamento, en Monfero, el 2 de junio de 1204; en él mandó al monasterio de Caaveiro, entre otras heredades, el quiñón que poseía en la iglesia de Santa Eulalia de Burgás y "*un servicialie cum tota sua suberi*" (un casal con todos sus alcornoques). Ibidem, doc. n. 203, pp. 283-4.

El 25 de mayo de 1226, el mismo don Pedro hizo un nuevo testamento, esta vez en Caaveiro, confirmando la donación anterior y explicitándola más ("*media de ipsa ecclesia una VII*" *integra* ... *et in ipsa villa de Burganes una servicialie bene populata*"), y, además, incrementándola con otros bienes que había comprado en Xemaré y Badoi, lugares ambos sitos en Burgás. Imponía al monasterio de Caaveiro, como contraprestación, la obligación de cantar diariamente una misa por su alma y las de los fieles de Dios. Ibidem, doc. n. 227, pp. 304-5.

El 25 de marzo de 1220, Lobo Suárez, conocido por el sobrenombre de Romeu, legó al monasterio de Caaveiro una quinta parte de una octava de la iglesia de Santa Eulalia de Burgás, por su alma y la de sus antepasados. Ibidem, doc. n. 229, pp. 306-7.

Unos cinco años más tarde, concretamente el 13 de junio de 1225, los hermanos Rodrigo y Bermudo Fernández, llamados Alfordos, hicieron testamento a favor del monasterio de Caaveiro, legándole la cuarta parte de la mitad de la iglesia y de la villa de Santa Eulalia de Burgás, por sus almas y las de sus antepasados. Ibidem, doc. n. 228, pp. 305-6.

Transcurridos algunos años, el 9 de septiembre de 1231, doña Ermesenda Bermódez, por su testamento, donó al monasterio de Caaveiro la séptima parte de la mitad de la iglesia de Santa Eulalia de Burgás, buscando con este hecho la salvación de su alma y también la de sus antepasados. Ibidem, doc. n. 230, pp. 307-8.

El 10 de julio de 1234, Martín Rodríguez, más conocido por el apodo de Pescado, testó a favor del monasterio de Caaveiro, cediéndole su herencia eclesiástica y laical de Santa Eulalia de Burgás, así como también la que había comprado en el mismo lugar, por 47 sueldos, a Ermesenda y Loba Rodríguez, sus hermanas, y a Mayor García, su sobrina. Ibidem, doc. n. 231, pp. 308-9.

Finalmente, el 11 de marzo de 1240, García Bermódez, llamado Malaver, donó, mediante testamento, al monasterio de Caaveiro toda la herencia eclesiástica y laical que poseía en Santa Eulalia de Burgás. Ibidem, doc. n. 166, pp. 249-50.

Formaron parte del dominio de Caaveiro, durante algún tiempo, diversas heredades que le fueron donadas⁹ en Sancobade, Ladra, Pedrafita¹⁰ y Tricci¹¹.

Por documentos del siglo XVIII¹² se sabe que Caaveiro poseía también bienes en la parroquia de Santa María Maior de Tardade.

Todos los bienes reseñados más arriba estaban situados fuera de los territorios acotados al monasterio de Caaveiro por los reyes Alfonso VII¹³ y Fernando II¹⁴ hacia 1151 y en 1164, respectivamente, y, como se apuntó anteriormente, fueron incorporados al patrimonio de Caaveiro, al menos en los casos conocidos, en el transcurso de los siglos XI, XII y XIII¹⁵, a través de numerosas y pequeñas donaciones dispuestas en los testamentos de sus otorgantes; éstos buscaban con ellas la salvación de sus almas y también las de sus antepasados, en todos los casos, y, además, en uno se encomendaba al monasterio de Caaveiro.

Por su parte, el monasterio de Monfero, fundado hacia 1134 e incorporado al Císter en 1147¹⁶, tuvo asimismo posesiones en las tierras que en su día formaron parte del Condado de Vilalba.

Se desconoce la fecha y el procedimiento a través del cual ciertas heredades sitas en las parroquias de San Martiño de Noche, San Xoán de Alba, San Bartolomeu de Ínsua¹⁷ y Santa María da Torre¹⁸ se incorporaron al patrimonio de Monfero. Únicamente se sabe que en el año 1282 el

9. Salvador Pérez hizo testamento, el 11 de julio de 1232, a favor del monasterio de Caaveiro, donándole, entre otras heredades, las que poseía en Ladra, Sancobade, Pedrafita y Tricci. Buscaba con esta dávida la salvación de su alma y también las de sus antepasados. *Ibidem*, doc. n. 258, p. 339.

10. El topónimo Petra Fita, en el mencionado documento, aparece situado en la Tierra de Montenegro, pero, dentro de ella, es difícil localizarlo exactamente por la existencia de varios con la misma denominación.

11. Topónimo no localizado.

12. En el libro real de legos de la parroquia de Santa María Maior de Tardade, figuran tres asientos forales en los que el monasterio de Caaveiro aparece como receptor de las correspondientes rentas. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LUGO, Catastro del Marqués de la Ensenada, Tardade, lib. 3888.

13. J.I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITEZ et alii, "El Tumbo ...", *ob. cit.*, doc. n. 2, pp. 313-5.

14. *Ibidem*, doc. n. 3, pp. 315-6.

15. No sólo en el XIII, como afirma C. YÁ, EZ CIFUENTES, "A Formación e explotación do dominio territorial do mosteiro de Caaveiro", *Cátedra. Revista eumesa de estudos*, 3 (1996), p. 115.

16. Esta es una de las conclusiones que se desprende de la monografía de J.L. LÓPEZ SANGIL, "Historia del monasterio de Santa María de Monfero", *Estudios Mindonienses*, 14 (1998), pp. 13-162.

17. En el documento aparece denominada esta parroquia como Santa Alla d«Insoa.

18. En el referido documento figura San Jeos et Santa Maria da Torre.

concejo de Vilalba y el abad y convento de Monfero pusieron fin a la contienda que sostenían desde hacía tiempo, firmando un pacto, en virtud del cual las heredades eclesiásticas y laicales que la casa cisterciense poseía en las referidas parroquias se convirtieron en bienes concejiles, a cambio de la cesión a Monfero del señorío sobre Gandarela y Margá, villae sitas en Santa María de Labrada¹⁹.

La presencia del monasterio de Monfero en San Mamede de Momán se desprende de diversos documentos en los que se consignaron pactos, donaciones y compraventas que afectaron a bienes sitos en esta parroquia.

En este sentido, el abad Lorenzo Martínez y los clérigos de San Mamede de Momán sellaron un pacto, aceptando una resolución de hombres buenos por la que se le reconocía a Monfero la propiedad de dos tercios de las iglesias de Santa María de Labrada y de San Mamede de Momán y a los mencionados clérigos la del tercio restante²⁰.

Se conservan asimismo, en la actualidad, tres documentos que contienen otras tantas donaciones hechas a Monfero en el transcurso de los siglos XIII, XIV y XV. El primero de ellos, datado el 8 de mayo de 1251, recoge la donación del lugar de Pedrón, efectuada por Juan Méndez. En el segundo, de 4 de febrero de 1313, figura Fernán Fernández donando diversas heredades en Labrada y Momán; y, finalmente, en el tercero, Fernán González, vecino de Labrada, hizo dádiva a Monfero, el 1 de agosto de 1429, de los lugares de Gandarela (Santa María de Labrada) y de Aboares (San Mamede de Momán)²¹.

En cuanto a las compras efectuadas por Monfero en San Mamede de Momán, la documentación disponible hace referencia a dos: la de una leira, sita en el lugar de Codeso, que Miguel Pérez le vendió el 27 de junio de 1282²², y la de un prado, que el monasterio monferino adquirió conjuntamente con otras heredades, invirtiendo en ella parte de los 40.000 maravedíes que Nuño Freire de Andrade le había mandado el 30 de julio de 1429²³.

19. Este pacto se recogió en un documento conservado en el ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA, Colección de documentos en pergamino, n. 138, defectuosamente transcripto y publicado por A. MARTÍNEZ SALAZAR, Documentos gallegos, n. 38.

20. El correspondiente documento forma parte de los fondos del ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA, Clero, carp. 501, nº 1. Este documento lo cita J.L. LÓPEZ SANGIL, "Historia del monasterio de Monfero", ob. cit., p. 53.

21. Los correspondientes instrumentos legales figuran en el índice en el que se recoge la relación de documentos que se conservaban en 1833 en el archivo del monasterio de Monfero. El manuscrito original se halla depositado en el Archivo Municipal de A Coruña. Fue publicado recientemente por J.L. LÓPEZ SANGIL, "Índice de la documentación en pergamino que se conservaba en el Archivo del Monasterio de Sta. María de Monfero en el año 1833", *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 4 (1997), pp. 127-165.

22. *Ibidem*.

23. J.L. LÓPEZ SANGIL, "Historia del monasterio de Monfero", ob. cit., p. 79.

En San Martiño de Belesar poseyó Monfero, durante un cierto tiempo, algunos bienes, que le fueron donados en el transcurso de los siglos XIII y XV. Así, el 8 de diciembre de 1284 don Gonzalo Pérez le hizo donación, además de otros bienes, de toda la parte, eclesiástica y laical, que tenía en San Vicente dos Vilares de Parga y en San Martiño de Belesar; y el 24 de abril de 1414 Pedro y Fernando Veichán le dieron el casal de Paris, sito en la referida parroquia de Belesar²⁴.

Por el vaciado de los libros reales de eclesiásticos y de legos, del Catastro del Marqués de la Ensenada, correspondientes a las treinta y cinco feligresías que, en su día, formaron parte del Condado de Vilalba²⁵, y también, aunque en menor medida, por un documento de finales del siglo XIV²⁶, se sabe que el monasterio de Monfero poseía bienes en otras parroquias vilalbesas: Santa María do Apparral, San Martiño de Distriz, Santa María de Gondañsque, San Xulián de Mourence y San Pedro de Santaballa²⁷.

En la primera de las fuentes mencionadas se detallan los bienes monferinos en cada una de las cinco parroquias citadas y también en la de San Mamede de Momán. En la segunda, el ya citado documento de avenencia datado el 9 de junio de 1393, se consignaron las propiedades que, procedentes de la herencia de Juan Yáñez, pasaron a engrosar el patrimonio del monasterio de Monfero; entre ellas, cita, de una manera explícita, las de Cabeza de Fornos (Santa María do Apparral), y, de forma genérica sin indicar su localización concreta, otras situadas en el alfoz de Vilalba²⁸.

Todo este caudal de bienes monferinos, sitios en distintas parroquias que en su día formaron parte del antiguo Condado de Vilalba, se hallaban fuera de los territorios acotados al monasterio de Monfero por los reyes Alfonso VII, en 1135, y Fernando II, en 1177²⁹, aunque próximos y, a veces, colindantes con los del coto de Buriz- Labrada.

24. J.L. LÓPEZ SANGIL, "Índice de la documentación ...", ob. cit.

25. Se conservan todos en el Arquivo Histórico Provincial de Lugo, excepto los de la feligresía de Santa María do Apparral que están depositados en el Archivo del Reino de Galicia. Aprovecho la ocasión para agradecerle a Ana-María Cuba Regueira la consulta de estos datos, extraídos de su Tesis Doctoral.

26. Se trata de una avenencia entre los herederos de Juan Yáñez, notario y recaudador en tiempos de las rentas que le correspondían a Monfero en Santa Xuliana, y el monasterio, por no haber liquidado aquél, antes de su fallecimiento, las correspondientes cuentas. El documento original se conserva en el ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE MADRID, Clero, carp. 507, n. 18. Fue ampliamente regestado por J.L. LÓPEZ SANGIL, "Historia del monasterio de Monfero", ob. cit., pp. 73-4.

27. Existe, además, otra referencia documental a los bienes que poseía el monasterio de Monfero en la Tierra de Villalba; se trata del memorial elaborado a mediados del siglo XVI por el cabildo de Mondoñedo para averiguar los "veros valores" de los "frutos decimales y demás derechuras eclesiásticas", con vistas a efectuar un nuevo reparto del subsidio eclesiástico. Los correspondientes documentos se conservan en el Archivo de la catedral de Mondoñedo; fueron regestados por E. CAL PARDO, Mondoñedo -Catedral, ciudad, obispado en el siglo XVI- Catálogo de la documentación del Archivo Catedralicio, Santiago, 1992, docs. 3518, 3520 y 4451.

28. Tal vez sean éstas últimas las que figuran en el Catastro del Marqués de la Ensenada, cuya procedencia exacta no fue posible precisar.

29. Vid. J.L. LÓPEZ SANGIL, "Privilegios reales concedidos por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX al monasterio de Santa María de Monfero", *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 5 (1998), pp. 107-46.

La situación patrimonial que los monasterios eumeses de Caaveiro y de Monfero mantenían en distintas parroquias del Condado de Vilalba, en 1753 cuando se hizo en ellas el Catastro del Marqués de la Ensenada, era la que se recogió en los correspondientes interrogatorios generales y libros reales de eclesiásticos y de legos. En algunos casos coincidía con la relación de bienes que se desprende del proceso de formación de su dominio, ya examinado más arriba; en otros, por el contrario, difería sustancialmente, debido probablemente al obscurecimiento de bienes por el paso del tiempo y falta de diligencia para apaarlos, a las permutas, a las compraventas, ...

Dejando aparte esta cuestión, el hecho es que el monasterio de Caaveiro, en aquella fecha de mediados del siglo XVIII, tenía propiedades tan sólo en dos parroquias: Santa Eulalia de Burgás y Santa María Maior de Tardade. En la primera de ellas poseía el dominio directo de una casa con un alto, sita en el lugar de Xemaré, y de sesenta y dos parcelas de tierra, dispersas por distintos lugares de la parroquia, totalizando una extensión de 8,206 Ha.³⁰. Era, además, el titular de la sinecura de la citada feligresía, a la que le correspondía la mitad de los diezmos³¹. En Santa María Maior de Tardade era el propietario del dominio directo de una casa con su alto, en A Escrita, y de cincuenta y cuatro parcelas de tierra, con una extensión total de 5,130 Ha., que se hallaban dispersas por distintos lugares de la parroquia³².

Este caudal de bienes reportaba anualmente a Caaveiro un total de 194 reales y 32 maravedíes de vellón, que, según la costumbre de la orden al que pertenecía, las percibían separadamente el prior (87 rs. y 23 mrs.), el cabildo (85 rs. y 23 mrs.) y la fábrica de la iglesia del monasterio (21 rs. y 23 mrs.)³³. Esta renta foral la pagaban, en 1753, don Fructuoso Guerra, don José Yáñez y don Pedro Troncoso, vecinos de San Cibrao de Bribes (concejo de Cambre), quienes, a su vez, recibían de los subforeros por los referidos bienes raíces 36 ferrados de centeno y 12 capones³⁴, y les correspondían por los diezmos de la sinecura de Burgás 660 reales de vellón³⁵.

30. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LUGO, *Catastro del Marqués de la Ensenada, Santa Eulalia de Burgás*, lib. 3979.

31. *Ibidem*, lib. 3975. De las respuestas 15» y 16» del interrogatorio general se puede inferir que la totalidad de los diezmos ascendían a 1332 reales de vellón al año, que se repartían de la forma siguiente: al párroco le correspondía una cuarta parte de los mismos y la mitad de los de las tierras del iglesiario (330 y 6 rs., respectivamente), al cabildo de la catedral de Lugo otra cuarta parte (330 rs.), al monasterio de Caaveiro la mitad restante (660 rs) y al arcidiano de Montenegro la otra mitad de los del iglesiario (6 rs.).

32. *Ibidem*, Santa María Maior de Tardade, lib. 3888.

33. J.F. CORREA ARIAS, "Caaveiro e a crise do Antigo Réxime", *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 3 (1996), p. 181, afirma que las rentas monásticas las percibían el prior, el cabildo y la fábrica por tercios. En el caso de Burgás y Tardade los tercios no eran iguales.

34. Equivalentes a 108 y 24 rs. de vellón, respectivamente, según los precios fijados en la respuesta 14» del interrogatorio general.

35. De estos 660 rs. de vellón había que descontar los 29 rs. y 15 mrs. que percibía el cabildo de la catedral de Mondoñedo como aportación al subsidio y excusado, y los 120 rs. que cobraban los arrendadores de estos diezmos.

Por su parte, el monasterio de Monfero tenía posesiones en seis parroquias condales: Santa María do Aparral, San Martiño de Distriz, Santa María de Gondáisque, San Mamede de Momán, San Xulián de Mourence y San Pedro de Santaballa.

En Santa María do Aparral tenía Monfero tres casas, de las que dos (una con un alto y la otra terrena) se hallaban emplazadas en Cabeza de Fornos, y una (terrena) en Cornocelo, y veinticinco parcelas de tierra con una extensión total de 18,244 Ha., dispersas por distintos lugares de la parroquia. De todos estos bienes, Monfero poseía el dominio directo, percibiendo anualmente de Andrés Paz, de María do Castro y de Pedro da Pena, en concepto de renta foral, 16,5 ferrados de trigo, 4 capones y 2 libras de cera, equivalentes a 102 reales y 17 maravedíes de vellón³⁶.

En San Martiño de Distriz poseía dos casas terrenas en el lugar de Portocelo de Abaixo y diecisiete parcelas de tierra, dispersas por la parroquia, con una extensión que totalizaba las 4,237 Ha. El arrendatario de estos bienes satisfacía anualmente a Monfero una renta que se podía cifrar e unos 154 reales y 17 maravedíes de vellón³⁷.

En Santa María de Gondáisque no disponía de casa alguna, pero sí de trece parcelas de tierra que sumaban 3, 178 Ha. Sus arrendatarios (Luis de Paredes y Patricio Bello) pagan anualmente 46 reales y 11 maravedíes de vellón.

En San Mamede de Momán poseía el monasterio monferino el dominio directo de dos casas (una terrena y el solar de otra), en el lugar de Codeso de Abaixo, y veinticinco parcelas de tierra que reunían una extensión de 6,713 Ha. Todos estos bienes los llevaban en foro Francisco González y Pedro de Pena, vecinos de la parroquia, quienes, por el disfrute de su dominio útil pagaban cada año al priorato dos Carrís, dependiente del monasterio de Monfero, 1/5 de fruto que producían y 24 reales de vellón en metálico, equivalentes a 69 reales y 6 maravedíes. Además, percibía la mitad de los diezmos que pagaban siete vecinos, que representaban para las arcas del mencionado monasterio unos 100 reales de vellón al año³⁸.

En San Xulián de Mourence poseía Monfero, en el lugar de Trimaz, una casa terrena y, dispersamente por toda la parroquia, veinte parcelas de tierra que totalizaban 2,863 Ha. Por el

36. Según los valores asignados a los distintos productos en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (en los interrogatorios generales de las distintas parroquias).

37. Estas rentas monetarias son el resultado de transformar en dinero las cantidades en especies establecidas para el arrendamiento de bienes eclesiásticos; los correspondientes cánones figuran al final de los interrogatorios generales de las distintas feligresías.

38. La totalidad de los diezmos de San Mamede de Momán era de 1530 reales de vellón al año. De ellos, el párroco percibía la mitad (700 rs.); el cabildo de la catedral de Lugo la otra mitad (700 rs.) y también la mitad de los del iglesario (15 rs.), exceptuando la mitad de los que pagaban siete casas (100 rs.), que los cobraba el monasterio de Monfero; y, finalmente, el arcadiano de Montenegro la otra mitad de los que producía el iglesario. Estas son las cifras que figuran en las respuestas 15» y 16» del interrogatorio general, lib. 2646.

arriendo de una y otras pagaba anualmente Domingo Salgueiro, vecino de Mourence, unos 58 reales de vellón.

Finalmente, en San Pedro de Santaballa únicamente poseía trece parcelas de tierra, que, en conjunto, sumaban 1,507 Ha. De estos bienes raíces, 0,287 Ha. estaban aforados a Luis Ares do Apaxo y a Policarpo Vázquez, vecinos de la parroquia, quienes satisfacían anualmente la correspondiente renta foral, unos 11 reales de vellón. La 1,220 Ha. restante la llevaba en arriendo Domingo Salgueiro, vecino de Mourence, que pagaba una renta de 29 reales y 17 maravedíes de vellón.

En conclusión, las 8 casas, las 36,742 Ha. y la participación en los diezmos de San Mamede de Momán proporcionaban, cada año, a las arcas del monasterio de Monfero unos 571 reales de vellón.

Estas posesiones reseñadas, con excepción de las situadas en Aparral, que los monasterios eumeses de Caaveiro y Monfero tenían en el territorio del antiguo Condado de Vilalba, se hallaban separadas de sus respectivas casas por la sierra de A Loba, importante murallón montañoso que forma parte de la dorsal que recorre la geografía de Galicia de Norte a Sur. Pero una densa red de caminos³⁹ unía las tierras situadas a uno y otro lado del citado obstáculo geográfico; los que se dirigían a Vilalba atravesaban todos el dificultoso puerto de Estremil⁴⁰, en el corazón de la sierra de A Loba, y el que iba a Viveiro seguía hasta Roupar las depresiones surcadas por el río Eume.

Esta circunstancia contribuye a explicar el hecho de que el monasterio de Monfero contara con uno de sus cotos, el de Labrada-Buriz con el anexo de las posesiones de Os Vilares, al Este de la aludida sierra.

Por su parte, las propiedades de Caaveiro en Aparral estaban en las proximidades del mencionado camino que unía las tierras de Betanzos-Pontedeume con las de Viveiro.

En uno y otro caso, la donación, procedimiento predominantemente seguido en la incorporación de los reseñados bienes a ambos patrimonios monásticos, seguramente que no fue ajena a la localización de los mismos en una zona relativamente alejada de ambas casas monásticas.

Finalmente, la larga persistencia de estas propiedades monásticas (desde los siglos centrales de la Edad Media hasta la disolución del Antiguo Régimen) constituyó un hecho de larga duración y configurador de la estructura agraria del territorio del Condado de Vilalba hasta su lenta transformación a raíz del proceso desamortizador.

39. Fueron estudiados minuciosamente por E. FERREIRA PRIEGUE, *Los caminos medievales de Galicia*, anexo n. 9 del Boletín Auriense, Ourense, 1988. Para los de la zona en estudio vid. pp. 199-203.

40. Denominado en la Edad Media Palos de Comite.